Si necesitas ausentarte de tu trabajo para asistir a clases, sin pérdida salarial, puede que te interese solicitar a la empresa un Permiso Individual de Formación.

# Características de la formación •

Modalidad presencial o con clases, prácticas o tutorías presenciales obligatorias.

El horario lectivo coincidirá total o parcialmente con el laboral.

# <u>Duración</u>



Máximo 200 horas laborales por permiso y curso académico o año natural.

Se pueden solicitar y disfrutar de PIF en años consecutivos.



# Plan Individual de Formación

#### ¿Qué es un PIF?

Es un permiso remunerado concedido por la empresa, para realizar una acción formativa oficial, sin conllevar pérdida de salario.



### ¿Quién lo puede pedir?

Cualquier persona trabajadora, incluidas las contratadas a tiempo parcial o con contrato temporal.

No se requiere tener antigüedad alguna en la empresa.

## è Para qué lo solicito?

Para el desarrollo profesional o personal de los trabajadores y trabajadoras, sin relación con la actividad de la empresa o el puesto de trabajo.

Siempre para formaciones oficiales y reconocidas: Titulaciones o Acreditaciones oficiales, títulos de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad, etc.

#### ¿Cómo lo solicito?

Se solicitará a la empresa mediante un formulario modelo. PINCHA AQUI

La empresa notificará su concesión por escrito tanto al interesado como a la RLT y solamente podrá denegarlo por causas organizativas o de producción.

Amplia AQUÍ esta información.